

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

349 *Aprobación definitiva del expediente número 11/2016 de modificación de créditos.*

Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 11/2016 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2016, financiado mediante nuevos ingresos, conforme al siguiente detalle:

A) Nuevos ingresos

7618 Diputación Provincial. Servicio de Protección Civil	6.000,00€
7619 Diputación Provincial. Programa sensibilización agricultura	4.500,00€
Total	10.500,00 €

B) Nuevas partidas de gastos

130.2269992 Servicio Protección Civil	6.000,00€
410.2269993 Programa sensibilización agricultura	4.500,00€
Total	10.500,00€

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 24 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.